Problemas textuales en la obra de Sexto Plácido

José Carlos Santos Paz Universidade da Coruña

La obra de zooterapia atribuida a Sexto Plácido y titulada, según las versiones, Liber medicinae ex animalibus pecoribus et bestiis uel auibus o Medicina de quadrupedibus¹, plantea varios problemas. En primer lugar, se desconoce en qué momento y lugar fue escrita y tampoco hay datos sobre su autor². Generalmente se data la obra a comienzos del siglo V, teniendo en cuenta que no pudo ser anterior, ya que utilizó como fuente el De medicamentis liber de Marcelo de Bordeaux. Los primeros testimonios manuscritos datan del siglo IX, aunque la obra se transmitió en un corpus de textos del que se conservan fragmentos que se remontan al inicio del siglo VII.

El corpus al que me acabo de referir se constituyó en la Antigüedad tardía y está formado por textos de zoo- y fitoterapia. Las dos obras mayores del corpus, la de Sexto Plácido y un *Herbario* atribuido a Apuleyo Platónico, muestran evidentes semejanzas estructurales, ya que en ambas cada capítulo está dedicado respectivamente a un animal o una planta, y, dentro de él, se enumeran las distintas patologías para las que se utiliza como remedio. La organización de, por ejemplo, el libro *De medicamentis* de Marcelo de Bordeaux –más habitual en la Edad Media– es muy diferente: aquí los remedios no se agrupan en función de los ingredientes, sino de la parte del cuerpo que necesita cura. Otra semejanza interesante entre el tratado de Sexto Plácido y el *Herbario* de Pseudo-Apuleyo es que ambos están ilustrados, de manera que la ilustración suple a la descripción morfológica de la planta o del animal, según el caso. Así pues, estas dos obras forman una especie de díptico dedicado a las propiedades curativas respectivamente de plantas y animales.

¹ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, *Antoni Musae*, pp. 233-286. Las concordancias han sido publicadas por M.P. Segoloni, *Libri medicinae Sexti Placiti Papyriensis*.

² Sobre Sexto Plácido, véanse los artículos de Diller, Keil y Touwaide citados en la bibliografía.

La tradición del corpus en cuestión plantea serios problemas. La cantidad de manuscritos que lo han transmitido es grande, pero no todos contienen los mismos textos. De acuerdo con los editores del corpus, el arquetipo de la tradición contenía, además de las obras de pseudo-Apuleyo y Sexto Plácido, los opúsculos *De herba vettonica* atribuido a Antonio Musa y el anónimo *De taxone*. Cada una de las tres familias en que se diversifica la tradición añade otros textos y, además, ofrece en ocasiones versiones de un mismo texto distintas de las que transmiten las otras familias. Uno de los casos a los que afecta esta última consideración es precisamente la obra de Sexto Plácido.

Por otro lado, dentro de la problemática de la obra que me ocupa, y refiriéndome en concreto a la cuestión textual, hay que tener en cuenta un hecho específico de los recetarios y libros de medicina tardoantiguos y medievales, que no por muchas veces advertido deja de ser cierto: se trata de textos vivos que, como señala Boscherini, al estar destinados a fines profesionales, presentan intervenciones sustanciales de los copistas, que en cierto modo se convierten en redactores³. Esta característica hace que el proceso de edición, desde la comparación de los manuscritos hasta la constitución del texto, sea complejo y que en ocasiones el editor deba tener en cuenta parámetros y soluciones diferentes de las que son habituales en otros textos.

Con estas consideraciones pretendo introducir el tema que voy a tratar a continuación. La obra de Sexto Plácido, una parte del corpus de fito-zooterapia tardoantiguo que he mencionado, presenta problemas textuales para los que no se ha ofrecido una explicación satisfactoria. La única edición crítica del tratado no sólo no resuelve esos problemas, sino que complica más las cosas, debido a las malas lecturas y a las continuas intervenciones en el texto por parte de los editores. Desde hace unos años participo en un proyecto de investigación sobre textos de zooterapia de la Antigüedad tardía⁴ y me he dedicado a colacionar manuscritos del *Liber medicinae ex animalibus*, especialmente de la redacción larga. La idea de ofrecer una nueva edición de la obra de Sexto Plácido fue dilatándose cada vez más debido a la complejidad de la situación textual. Mi intención hoy es exponer algunos problemas referidos a las distintas versiones del texto transmitidas y plantear hipótesis que puedan aclarar la situación, partiendo de datos que proceden de la colación de los manuscritos.

³ S. Boscherini, «Parole e cose», p. 15.

⁴ Edición y estudio de textos latinos de zooterapia entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media, proyecto BFF2002-04028-C02-02, subvencionado por el DGICYT del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

1. REDACCIONES

La primera cuestión importante en relación con el libro de Sexto Plácido es cómo clasificar las distintas versiones del texto que nos han llegado. Una conclusión evidente, incluso a partir de una comparación superficial de los manuscritos, es que existen dos redacciones de la obra, una más larga y otra más breve⁵. Entre las dos redacciones hay cuatro diferencias básicas:

- 1) número de capítulos,
- 2) recetas que se incluyen dentro de cada capítulo,
- 3) variantes terminológicas,
- 4) diferencias estilísticas.

Cada redacción del texto es sustancialmente distinta a la otra. No sólo hay recetas en cada redacción que no existen en la otra, sino que cuando una misma receta coincide en ambas, a menudo los términos y el estilo difieren bastante. Existen además otras versiones del tratado, transmitidas por uno o varios manuscritos, con modificaciones de diverso tipo (sobre todo de estilo), pero todas se basan en alguna de las dos redacciones.

En función de la doble redacción, Howald y Sigerist organizaron su edición en dos columnas, tratando de acomodar el orden de los capítulos de la que ellos llamaron familia β (que contiene la redacción larga) a la familia α (que contiene la breve). Para ello tuvieron que hacer modificaciones que desvirtúan bastante la estructura original de la obra.

La existencia de dos redacciones plantea algunas cuestiones de difícil resolución: si ambas son del mismo autor, si una se basa en la otra, cuál es anterior, etc.; se trata, en definitiva, de explicar por qué razón un mismo texto circuló bajo dos formas distintas.

A continuación analizaré las diferencias fundamentales entre las dos redacciones del tratado de Sexto Plácido, según los cuatro aspectos a los que me he referido antes. El análisis pondrá de relieve hechos que permitirán estudiar la génesis e historia del texto que me ocupa. Para la redacción larga he colacionado los siguientes manuscritos:

⁵ Se considera que existe multiplicidad de redacciones de un texto cuando en el vértice de la tradición hay una cantidad considerable de variantes adiáforas o equipolentes, que es lo que sucede en nuestro caso.

Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, cod. 73.16
Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, cod. 73.41
Firenze, Biblioteca Medicea Laurenziana, cod. Strozzi 73
London, British Library, cod. Add. 8928
London, British Library, cod. Sloane 1975
London, British Library, cod. Royal App. 3
Montecassino, Biblioteca dell'Abazia, cod. V.97
Oxford, Bodleian Library, cod. Ashm. 1462
Oxford, Bodleian Library, cod. Bodley 130
Vaticano, Biblioteca Apostolica, cod. Barberini lat. 160
Wien, Österreichische Nationalbibliothek, cod. lat. 93
Wroclaw, Bibl. Univ., cod. III.F.19

De la breve he estudiado los siguientes:

London, British Library, cod. Harley 1585 London, British Library, cod. Harley 4986 London, Wellcome Medical Library, cod. 573 Lucca, Biblioteca Statale, cod. 296 Eton College, cod. 204 Wien, Österreichische Nationalbibliothek, cod. lat. 187

1.1. Capítulos

La redacción breve tiene menos capítulos que la larga. En la siguiente tabla se comparan los capítulos tal como aparecen en una copia de cada redacción:

London, Wellcome Libr., 573:	Wien, ÖNB, 93:
De cervo	De cervo
De vulpe	De lepore
De medicamentis leporinis	De vulpe
De capra silvatica	De capra silvatica
De capra domestica	De apro aut verre
De ariete	De urso
De verre	De lupo
De lupo	De leone
De leone	De leena
De tauro	De tauro
De elefante	De elefante
De cane	De cane
	De asino

De mula aut bordone
De equo
De ariete
De capro
De puero aut virgine
De gatto
De gliribus
De mustelis
De muribus
De aquila
De vulture
De acceptore
De gruge
De perdice
De corvo
De gallo
De gallina
De columba
De ansere
De erundine

El manuscrito de Londres contiene 12 capítulos y el de Viena 33. El primero sólo trata de los animales cuadrúpedos, mientras que el segundo incluye cuadrúpedos que omite el de Londres (como el oso, la leona⁶ o los équidos) y dedica varios capítulos a las aves. Es reseñable también la presencia, en esta última versión, de un capítulo de antropoterapia, dedicado fundamentalmente a las propiedades curativas de la orina humana (*De puero aut virgine*).

Por otro lado, el orden de los animales es distinto en las dos redacciones: desde el punto de vista de la coherencia organizativa, la diferencia más importante es que en la redacción del manuscrito de Londres los dos capítulos sobre la cabra (salvaje y doméstica) van seguidos, cosa que no sucede en el de Viena.

⁶ El capítulo dedicado a la leona contiene una sola receta. No todos los manuscritos lo distinguen como un capítulo independiente del dedicado al león; concretamente, en los que he colacionado sólo sucede esto en el de Viena, ÖNB, cod. 93 (f. 125r: *De leena*), Florencia, Bibl. Medicea, cod. 73.16 (163r: *de elena*) y Londres, British Libr., cod. Roy. App. 3 (12r: *De leena incipit experimentum*).

1.2. Recetas dentro de cada capítulo

Cada redacción contiene recetas que no se hallan en la otra y varía también el orden de las mismas. Del análisis de este aspecto se deducen indicios interesantes sobre la forma original del tratado que permitirán valorar las diversas redacciones y versiones del texto.

En las dos redacciones se descubre un mismo criterio de organización interna de los capítulos, que consiste en que las recetas se agrupan en función de la parte del animal que se emplea como ingrediente. Así, por ejemplo, en el capítulo *De cervo*, las recetas de la redacción breve siguen el orden cuerno-rótula-testículos-pelos-huesos-médula-sebo, mientras que en la larga es ligeramente distinto: cuerno-rótula-testículos-piel-piedra/hueso-médula. En otros capítulos, en cambio, coinciden ambas redacciones, como sucede en el de la cabra salvaje, en el que ambas redacciones siguen el orden hígado-piel-cerebro-bilis-sebo. Howald y Sigerist, en su edición, desvirtuaron completamente este criterio, al intentar presentar las correspondencias entre los dos textos.

Hay excepciones al criterio general de organización que acabo de exponer. Algunas se presentan en las dos redacciones y se pueden explicar de manera razonable, como sucede en este caso⁷:

4. Ad splenis dolorem

Pulmo uulpis in cinere calido coctus et tritus, in potione datus splenem mirifice sanat. **Iecur** autem ut supra potui datum mire sanat.

5. Ad suspirium **Pulmo** uulpis, ex uino nigro...

4. Ad splenis dolorem

Vulpis **pulmo** in cinere calido obrutus et in potione datus ieiuno splenem tollit. Idem facit **iecur** eius similiter potatum.

5. Ad suspiriosos Vulpis **pulmo**, ex uino nigro...

En la serie de recetas que utilizan como ingrediente el pulmón del zorro, dentro de la cura dedicada al dolor de bazo, se indica que el mismo tratamiento con el hígado del animal (en lugar del pulmón) sirve igualmente como remedio para la patología en cuestión. La nota no está precedida de título ni numerada y la mayoría de los manuscritos no la distinguen mediante una inicial o marca de parágrafo. Sólo en unas cuantas copias de la redacción larga⁸ esta nota fue transformada en receta independiente,

⁷ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 239. He confrontado el texto de la edición con los manuscritos, para asegurarme del orden correcto de las recetas.

⁸ Se trata de un grupo de manuscritos que en bastantes ocasiones presentan un texto muy modificado respecto a los restantes de la redacción larga y que, según Arsenio Ferraces (que se refiere a este grupo como *Plac-B*₂), debe de ser posterior: vid. A. Ferraces, «Notas críticas», p. 254. A este grupo pertenecen los siguientes manuscritos: Firenze, Bibl. Medicea, cod. Strozzi 73; Oxford, Bodleian Library, cod. Ashmolean 1462; London, British Library, cod. Royal App. 3; London, British Library, cod. Sloane 1975; Paris, Bibliothèque de l'Arsenal, cod. 1031; Soissons, Bibliothèque Municipale, cod. 50. Vid. infra, p. 140.

con el añadido de un breve título y la modificación del texto de la cura para darle una apariencia más formular:

Item ad idem

Vulpis iecur similiter facit si potatum fuerit. splenem efficacissime discutit⁹.

Como en el *Herbario* de Pseudo-Apuleyo¹⁰, también en nuestra obra parece que las recetas se redactaron conforme a una estructura formular, de manera que se pueden descomponer en segmentos frásticos, cada uno de los cuales equivale a una fórmula. En la mayoría de los casos, el segmento inicial consiste en el nombre del animal en genitivo seguido de la parte del mismo que se emplea en la cura, que es, precisamente, la forma que se le ha dado aquí. Sin embargo, no creo que esta haya sido la forma original de la receta, sino que se trataría, más bien, de una modificación debida a un copista innovador, como lo demuestran las muchas ocasiones en que el grupo de manuscritos que transmite esta versión del texto se aparta de los demás. Más que una receta independiente sería una pequeña nota añadida y, por tanto, parece que en este caso no se rompe el criterio general de organización del capítulo.

Otras excepciones al criterio de organización se encuentran en una sola de las redacciones. Veamos el siguiente ejemplo¹¹:

Lucca, Biblioteca Statale, cod. 296, fol. 20r:

xii. Ad concubitum excitandum Testiculum ceruinum siccum aliquam partem

potui cum uino dato tritum concubitum excitat

xiii Item moium eius tritum et potui sumptum idem facit ad quod supra

i. 12 Ad serpentium morsus

Natura ceruina sicca et cum rosa sicca dragma i in sorbitionem oboli sumpta idem potatus uiperarum morsus efficacissime curat. XI Ad concubitum excitandum

Cerui testiculos siccos aliquam partem potam concubitum excitant ita fit sed cum uoluntate

Wroclaw, Bibl. Univ., cod. III.F.19, fol. 93v:

XII Ad serpentium morsus

Cerui natura[m] desiccata[m] si deraseris dragmam i et in sorbitionem in ouo ex eo posueris. idem potus omnes morsos serpentis innocuos faciet

- ⁹ Oxford, Bodleian Library, cod. Ashmolean 1462, fol. 50v. Curiosamente, en una tabla general de capítulos copiada al principio de la obra (fols. 46r-48v) no se incluyen ni esta cura ni la dedicada al dolor de bazo.
 - ¹⁰ Vid. G. Maggiulli / M.F. Buffa Giolito, *L'altro Apuleio*, pp. 40ss.
 - ¹¹ Cfr. E. Howald / H.E. Sigerist, pp. 237-238.
- ¹² En los códices de Lucca y Londres, Wellcome Medical Library, cod. 573 se cometió el error de iniciar aquí una nueva numeración de las curas, como si aquí comenzase un capítulo sobre la serpiente (de hecho, en ambos manuscritos, antes de esta cura, se copió la nota *pingendus est serpens* y fue dibujada una serpiente).

XIII Ut serpens non accedat homini In cerui pelle si iacuerit. nullus ad hominem serpens accedat

XIIII Ad uentrem stringendum Si de natura cerui ex uino signino...

XV Ad effugandos serpentes Ex natura cerui si totum corpus uncxeris...

La columna de la derecha presenta las recetas de la redacción larga en el orden en que se encuentran en los manuscritos, que no coincide con el de la edición de Howald y Sigerist. Como se puede observar, figuran en ella tres recetas inexistentes en la redacción breve: las dos últimas siguen la serie de los remedios basados en el aparato reproductor del ciervo (*testiculi* o *natura cerui*), pero antes de ellas se interca-la un remedio profiláctico para defenderse de las serpientes (texto en negrita), que rompe la serie anterior, ya que en ella se emplea otra parte del animal (la piel). Esta receta se copió en la redacción larga a continuación de otra contra la picadura de las serpientes, probablemente debido a la coincidencia en el origen del mal.

También hay recetas que, aun siguiendo el criterio de ordenación de un capítulo determinado, sólo figuran en una redacción. Muchas tienen características peculiares y claramente ajenas a lo que podríamos llamar «estructura canónica»¹³ de la obra. Veamos algunos ejemplos:

17. Ad intestinorum dolorem et si turmina fuerint

Medulla ceruina remissa in aqua calida, potui dabis, mire sanat.

15. Ad turminosos.

Ceruina medulla remissa in ptisana et infusa turminosis erit remedium. Idem facit sebum eius. Medulla autem eius serpentes fugat, si eam subfumiges aut iuxta te habeas. Pili eius subfumigati stranguiriae adferunt remedium et aborsus faciunt.¹⁴

En la columna de la derecha se presenta la última receta del capítulo dedicado al ciervo en la redacción larga, según el orden de los manuscritos, que de nuevo no coincide con el de la edición de Howald y Sigerist; estos modificaron el orden para tratar de adaptar la redacción larga a la breve, razón por la que a esta receta siguen, en

¹³ Utilizo el mismo término que emplearon para el *Herbario* de Pseudo-Apuleyo G. Maggiulli / M.F. Buffa Giolito, *L'altro Apuleio*, pp. 33ss.

¹⁴ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 238.

su edición, otras tres que, en realidad, deberían precederla, lo que rompe bastante la coherencia interna del capítulo.

Volviendo al texto, en realidad nos encontramos con varias recetas agrupadas bajo el mismo título. El primer remedio, que coincide con la redacción breve (columna de la izquierda), prescribe la médula de ciervo en infusión para los cólicos. Sigue una nota que indica que el sebo sirve para lo mismo. Se añade un remedio para alejar las serpientes, que de nuevo se basa en la médula del animal. Concluye la serie con una receta que emplea los pelos del ciervo para la estranguria y la interrupción del embarazo. Esta última receta se encuentra también en la redacción breve¹⁵; de los manuscritos de la redacción larga sólo la transmite el de Montecassino, lo que podría ser un indicio de contaminación, como veremos después.

De acuerdo con la estructura canónica de la obra y con el criterio de organización que hemos visto, lo normal es que el segundo remedio de la médula y el de los pelos (sólo en el manuscrito de Montecassino) fuesen recetas independientes, cada una con su título propio. Las copias no ofrecen una situación unitaria; sólo un grupo de manuscritos más innovadores que el resto, al que ya me he referido 16, anteponen a la segunda receta de la médula el título *Ad effugandos serpentes*. En el de Montecassino no sólo no existe una división en tres recetas distintas, sino que la segunda de la médula se introduce, como reproduce la edición de Howald y Sigerist, con la conjunción *autem*, que sugiere un discurso continuo.

En otras ocasiones se encuentran términos o ingredientes extraños en una cura:

8. Ad caliginem oculorum.

Fel caprae siluaticae dragma I et modicum uinum cum melle, ut possit teri, inungue, sanabitur.

Idem facit et ad cicatrices et argema, nefelion et glaucomata et pterigas, si ex eo melle inunguatur.

Item ex eo felle inunguuntur palpebrae cum hederae suco, extractos pilos non sinit renasci.

Facit et ad ruptiones ex ictu tunicularum cum lacte mulieris tepido. Hoc autem fel quanto uetustius fuerit, tanto melius erit.

8. Ad subfusionem et caliginem oculorum.

Caprae fel dragma I et piperis albi dragma dimidia, cum uino ueteri modice, ut possit teri, et sic inungues.

9. Ad ruptionem aurium interiorem.

Caprae fel et lacte mulieris infundat tritum cum melle auriculae. 17

 $^{^{15}}$ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 237: «15. Ad stranguiriam uel aborsum. Pili ceruini, ex his subfumigabis, mulier sanabitur».

Vid. supra, p. 128 e infra, p. 140. Forman parte de este grupo los manuscritos de Florencia, Bibl. Medicea, cod. Strozzi 73; Oxford, Bodleian Library, cod. Ashmolean 1462; Londres, British Library, cod. Royal App. 3; Londres, British Library, cod. Sloane 1975. A ellos hay que añadir, al menos, otros dos: París, Bibliothèque de l'Arsenal, cod. 1031 y Soissons, Bibliothèque Municipale, cod. 50.

¹⁷ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 247.

De las cuatro recetas agrupadas en la redacción breve bajo el título *Ad caliginem oculorum* (columna de la izquierda), sólo la primera se refiere a la patología ocular; mientras que las otras se refieren a varias enfermedades (segunda), a los pelos de las pestañas (tercera) y a la ruptura de las membranas del oído (cuarta). Aunque en este caso se sigue el criterio general de organización, ya que todas tienen en común que utilizan la hiel de la cabra como principio curativo, al referirse a distintas patologías deberían distinguirse como recetas independientes y con título propio, como sucede con la versión de la cuarta receta en la redacción larga (*Ad ruptionem aurium interiorem*, columna de la derecha).

Las recetas segunda y tercera, que sólo transmiten las copias de la redacción breve, tienen características que no son habituales en esa redacción: la segunda enumera varias patologías, algunas de las cuales con nombre griego, cuando en muchas ocasiones en esta misma redacción los nombres griegos de las enfermedades se sustituyen por sus equivalentes latinos¹⁸. Por otro lado, en la tercera receta se utiliza como ingrediente el jugo de hiedra, que no se vuelve a emplear en esta versión del tratado.

Veamos un último caso:

18. Ad labrorum fissuras

Caprae siluaticae sebum remissum et adipem anserinum et medullam ceruinam et cepae cum resina simul et calce uiua, factum ut malagma inpone, mire sanat.¹⁹

Esta es otra de las recetas que sólo figuran en la redacción breve. Lo anómalo aquí es que varios de los ingredientes son de origen animal (además de la cabra salvaje, proceden del ganso y del ciervo). Lo habitual en nuestra obra, a diferencia de otros textos de zooterapia, es que se utilice un ingrediente que procede del animal al que está dedicado el capítulo y el resto de los componentes de la recetas, si los hay, sean de origen vegetal.

Como muestran los ejemplos anteriores, muchas de las recetas que se encuentran en una sola de las redacciones del tratado de Sexto Plácido resultan discordantes con el resto de la obra, ya sea porque no siguen la lógica organizativa de un determinado capítulo, ya porque contienen términos, ingredientes, patologías, tratamientos, etc. que no son los habituales en el resto del tratado. Esta es una de las razones por las que creo que se trata de elementos ajenos a la forma genuina del tratado de Sexto Plácido, que no se ha conservado. Más adelante, en las conclusiones, volveré sobre este aspecto.

1.3. Variantes terminológicas

¹⁸ Vid. infra, p. 134.

¹⁹ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 249.

Entre las dos redacciones hay variantes en los nombres de las patologías y de los ingredientes utilizados en las recetas. Algunas diferencias son significativas e interesantes, porque pueden ayudar a situar las versiones que nos han llegado. Por ejemplo: hay una receta (*De cervo* 3) que en la redacción breve se prescribe para el dolor de cabeza y en la larga para la ictericia, denominada *morbus regius*: ¿Pudiera ser que en el ámbito al que se destinó la redacción breve se desconociera esta enfermedad o el término con que se la denomina en la larga, o hay alguna otra razón que explique la diferencia? En la misma línea de comparación terminológica, también es útil el análisis de los ingredientes empleados en las recetas, ya que el uso o la falta sistemática de un componente en una versión del texto pudiera responder a la disponibilidad real del mismo.

Muchas veces, el nombre de la enfermedad o del ingrediente coincide y la diferencia estriba en que en una de las redacciones se añade alguna determinación (profluvium / profluvium mulieris, melle / melle attico, etc.); en otras ocasiones se emplean términos o expresiones sinónimas o perífrasis eufemísticas: dentes laxi / dentes qui mouentur, cinerem / pulverem, coitum / incitamentum concubiti, etc.

En el conjunto de estas variantes, hay dos tipos que merecen un especial comentario: las glosas y el empleo de términos griegos para las enfermedades.

Por lo que se refiere a las glosas, se encuentran en ambas redacciones: por ejemplo, en una receta para prevenir la hernia inguinal por medio de la rótula del ciervo, al término *patella*, que designa esa parte del animal, se añadió sólo en la redacción breve la explicación *hoc est genu*²⁰. En un remedio para limpiar las manchas del rostro utilizando cuerno de elefante limado, en la redacción larga se sustituyó el término *ebur* (que figura en la breve) por *dentem*, añadiendo después una sentencia explicativa donde se incluyó el término glosado (*id est limatura eboris*)²¹. En una receta para curar las pústulas nocturnas que sólo se encuentra en la redacción larga, al nombre de la patología (*epinictidas*) se añadió la glosa *id est pustellas que in nocte ingrauescunt*.²²

Muchas glosas de este tipo, ya integradas en el texto, están presentes en todas las copias de una misma redacción. Es posible que se hubieran añadido en sus respectivos arquetipos o en algún punto anterior no conservado de la tradición para aclarar términos inusuales o desconocidos en un determinado momento o lugar y que, finalmente, acabaran por integrarse en el texto. La inclusión de glosas en el texto no es algo extraño en los tratados médicos tardo-antiguos: así, por ejemplo, en el *Herbario*

²⁰ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 237 (*De cervo* α 12 = β 10). La misma glosa se copió en el margen del manuscrito de Wroclaw, Bibl. Univ. III.F.19, fol. 93v, de la redacción larga.

²¹ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 269 (*De elefanto* α 1 = β 1).

²² Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 259 (*De apro* β 6).

de Pseudo-Apuleyo, en el capítulo dedicado a la *herba sisimbrium*, hay una receta para la estranguria que una parte de los manuscritos titulan (con variantes) *Ad uissice dolorem et stranguiriam*; según han determinado las investigadoras de la tradición de este texto, el título original de la receta debe ser el que se lee en el manuscrito de Florencia, Biblioteca Medicea, cod. 73.41 (57v: *Ad stranguiriam*), mientras que la traducción latina que se encuentra en los restantes testimonios se trata probablemente de una glosa que, como tal, debe ser eliminada²³.

Se conservan también copias singulares que contienen glosas semejantes, aunque todavía sin integrar en el texto, sino escritas sobre la palabra glosada o en el margen: por ejemplo, en el códice de Londres, British Library, Add. 8928, fol. 58r, en el capítulo de la cabra, el término *scobem* fue glosado supralinearmente (*id est secatura*). Uno de los casos más interesantes en este sentido es el del manuscrito de Wroclaw, Bibl. Univ. III.F.19, donde una mano distinta de la que copió el texto añadió bastantes glosas, algunas de ellas repetidas sistemáticamente (por ejemplo *fedium* sobre *iecor* en los fols. 97v, 98v, 101v, etc.: vid. fig. 1). Estas glosas pueden tener valor para situar temporal o geográficamente una determinada copia o una versión del texto.

En cuanto a los términos griegos, es bastante frecuente que, cuando ambas redacciones coinciden en una receta, al nombre griego de una patología o prescripción en la redacción larga corresponda su traducción latina en la breve²⁴:

Capítulo:	Redacción breve:	Redacción larga:
De ceruo α 17 β 15	aqua calida	ptisana
De uulpe 1	subfocationem	istericas pnigas, id est
		locorum
De uulpe α 15 β 14	pedum dolorem	podagram
De capra siluatica 2	oculorum dolores	nictalopas

A partir de estos y otros ejemplos, se podría deducir que la redacción breve fue destinada a un público no familiarizado con la terminología médica griega. Ahora bien, hay casos que contradicen esta hipótesis. Por ejemplo, el título de la siguiente receta (*De cervo 7*): *Mulier si a uulua obfucatur, quod nequissimum uitium Graece isterice pnix dicitur* (cfr. la otra redacción: *Ad uuluae subfocationem*), o un remedio

²³ G. MAGGIULLI / M.F. BUFFA GIOLITO, L'altro Apuleio, p. 165.

Recuérdese el caso que he comentado de la *herba sisimbrium* en el *Herbario* de Pseudo-Apuleyo, donde una parte de los manuscritos incorporaron en el texto una glosa que, en realidad, es la traducción latina del término griego *stranguria*. En los ejemplos de Sexto Plácido que cito a continuación, en cambio, el nombre latino figura en vez del griego.

que se encuentra en el capítulo *De capra siluatica* (nº 8): *Idem facit ad cicatrices et argema, nefelion et glaucomata et pterigas*... En cuanto a la primera, debemos considerarla una receta auténtica, ya que se encuentra en las dos redacciones; en la redacción breve, el nombre griego de la enfermedad se menciona en una glosa al término latino, precedida del adverbio *graece*, lo que no contradice la hipótesis de que el público no conociera el término griego. Por lo que respecta al segundo caso, la receta falta en la redacción larga, por lo que, de acuerdo con la hipótesis que he desarrollado en el apartado anterior, podría ser ajena al tratado de Sexto Plácido en su forma genuina, estando ya presente en el arquetipo de la redacción breve tal como la conocemos. Hay algunos otros casos más de recetas que contienen términos griegos en la redacción breve y casi todas ellas faltan en la larga. Por ello me parece razonable pensar que hubo una versión del tratado de Sexto Plácido que fue destinada a un público no familiarizado con la terminología griega y que a esa versión del texto se añadieron después otras recetas hasta conformar lo que hoy conocemos como redacción breve del texto.

1.4. Variantes estilísticas

Entre las dos redacciones hay también diferencias estilísticas como, por ejemplo, alternancias entre un genitivo y un adjetivo (*caprae cornum / caprinum cornum*) o entre un imperativo y un participio (*infunde / infusum*). Es muy difícil sistematizar estas variantes, porque se dan también entre las copias de una misma redacción. Por esta razón, y también porque mi colación de los testimonios de la obra no es completa, no trataré de momento este aspecto.

2. CONTAMINACIONES

Aunque no muy frecuentes, hay indicios de contaminación en manuscritos de la redacción larga²⁵. En ocasiones, una copia ofrece variantes de una misma lectura:

Edición	Equi saliuam si biberit, sanus efficietur, nos	
	experti sumus, equus sane morietur	
Wroclaw, III.F.19 Equi salibam si biberit sanus efficiett		
	expertissimum aequum sane morietur	

²⁵ No he podido colacionar todavía los manuscritos de la otra redacción.

Florencia, 73.41	Equi salibam si biberint sani efficiuntur	
Londres, Add. 8928	expertissimum equum sane morietur	
Florencia, 73.16	Equi salibam si biberit sanus efficietur nos	
	expertissumum (expertissimus s. l.) equum	
	morietur	
Viena, lat. 93	Equi salibam si biberit sanus efficietur nos	
	experti sumus expertissimum equum morietur	

Como se puede observar, en el códice de Viena se copiaron dos variantes de la misma lectura: una es la típica fórmula que indica que los datos proceden de la propia experiencia subjetiva (*experti sumus*), mientras que la otra es un superlativo que no tiene mucho sentido en este contexto. El códice 73.16 de la Medicea de Florencia, muy próximo al anterior, también transmite dos variantes, ambas en este caso del superlativo, una de las cuales fue escrita en el espacio interlinear. Los restantes códices que he consultado (aquí reproduzco algunos) recogen sólo el superlativo. Es probable que las dobles lecturas de los manuscritos de Florencia y Viena indiquen la consulta de varios ejemplares; quizás las dos variantes del manuscrito de Viena aparecieran ya en su antígrafo, una de ellas escrita como corrección supralinear (como en la copia de Florencia).

Otro caso es el del manuscrito de Wroclaw, Bibl. Univ., III.F.19²⁶. La copia del tratado de Sexto Plácido, datada a principios del siglo IX, comparte muchas variantes con las de los manuscritos de Viena, ÖNB, lat. 93; Florencia, Bibl. Medicea, 73.16 y 73.41 y Londres, British Libr., Add. 8928. Una mano posterior anotó ese texto en el margen y en los espacios interlineares. Las anotaciones son de distinta categoría: unas son glosas, otras corrigen la ortografía o errores evidentes y una tercera clase está formada por las anotaciones que introducen variantes distintas de las que figuran en la copia original. Estas últimas, en ocasiones, se introducen por medio de la disyuntiva *uel* o de la frase *in aliis* (vid. fig. 1), que indican la consulta de otros ejemplares; la mayoría de estas anotaciones se corresponde con lecturas características de un grupo de manuscritos entre los que se encuentran los de Florencia, Bibl. Medicea, Strozzi 73; Londres, British Libr., Sloane 1975 y Royal App. 3; Paris, Bibl. de l'Arsenal, 1031 o Soissons, Bibl. Munic., 50. Más que transmitir un texto contaminado, el códice de Wroclaw es, pues, un testimonio de al menos dos apógrafos distintos, pertenecientes a distintas líneas de difusión.

²⁶ Descrito en A. Beccaria, *I codici*, pp. 341-343.

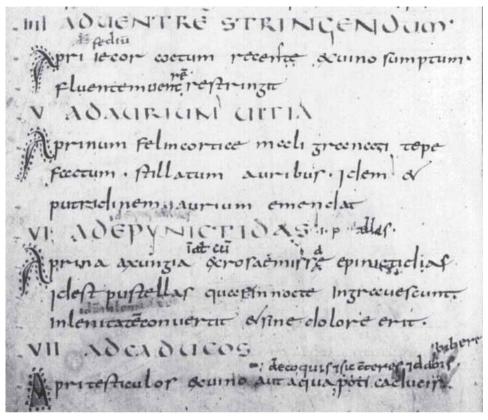


fig. 1: Wroclaw, Bibl. Univ., III.F.19, fol. 98v.

Otro ejemplo de probable contaminación se da en el códice de Montecassino, Bibl. della Abbazia, V.97. En el capítulo del elefante algunas recetas que no habían sido copiadas fueron añadidas por una mano posterior, que cotejó probablemente un ejemplar de la obra distinto del que se utilizó para la copia original. Es por ello que se encuentran en la página 537 dos copias de una misma receta, con alguna diferencia (fig. 2):

- (1) Item de limatura qui dentes sibi cotidie fricuerit. candidos eos efficit.
- (2) AD DENTIUM CANDOREM. De limatura qui dentes sibi cotidie fricuerit candidos eos faciet.

La primera versión (1) forma parte del texto copiado originalmente y se escribió a continuación de la receta que la precede, pero sin título ni marca alguna que la distinga. Por esta razón, el segundo copista debió de pensar que no se había copiado la

receta y la añadió al comienzo del capítulo (2). Las variantes *efficit* / *faciet*, representadas ambas en otros testimonios²⁷, sugieren la consulta de dos ejemplares.



fig. 2: Montecassino, Bibl. della Abbazia, V.97, p. 537.

Aun más interesantes que los casos mencionados –ejemplos todos de contaminación entre copias de la redacción larga– son otros de cruce entre las dos redacciones. Transcribo de nuevo el manuscrito de Montecassino (p. 534):

²⁷ *Efficiet* es la lectura de los manuscritos de Florencia, Bibl. Medicea, 73.16 o Wroclaw, Bibl. Univ., III.F.19, entre otros. *Faciet* figura en los de Londres, British Libr., Royal App. 3 y Add. 8928.

AD TURMINOSOS

Ceruina medulla. missa in tisana et infusa turminosis erit remedium. Idem facit et sibum ejus. Medulla autem ejus serpentes fugat. si de ea te suffumiges aut iuxta te habeas. Pili ejus suff[]cati strang<u>irie afferunt remedium et aborsus faciunt.

Bajo el título *Ad turminosos*, esta receta contiene cuatro remedios para distintos males, que utilizan varias partes del animal (el ciervo) como ingredientes, en contra de lo que hemos visto que parece ser el principio general de organización de la obra de Sexto Plácido²⁸. De las cuatro curas, las tres primeras se encuentran en todos los manuscritos de la redacción larga, pero la cuarta sólo figura en el códice de Montecassino y también en los manuscritos de la redacción breve²⁹. La receta transcrita cierra el capítulo del ciervo; es posible que en el códice de Montecassino o en su antígrafo se hubiera completado el capítulo añadiendo al final un remedio que procede de un ejemplar de la redacción breve.

También hay indicios de contaminación entre las dos redacciones de la obra de Sexto Plácido en una adaptación que se conserva en el manuscrito de Londres, British Library, Harley 4986, que analizaré en el siguiente apartado.

3. ADAPTACIONES SINGULARES

Para el propósito de esta ponencia –tratar de organizar y explicar la diversidad de versiones del tratado de Sexto Plácido que se han transmitido—, quedan por analizar algunas adaptaciones del texto que definiré como singulares, en el sentido de que se hicieron a partir de alguna de las redacciones ya examinadas para ser utilizadas puntualmente en un ámbito concreto.

Si es cierto que cada copia manuscrita de un texto antiguo y medieval es un *unicum*, en el caso de los textos de medicina lo es más todavía, ya que en muchos casos se trata de códices que fueron destinados a un empleo técnico-práctico y que, de alguna manera, testimonian los intereses y posibilidades científicas de un centro determinado. Ahora bien, no pretendo analizar aquí las características singulares de cada copia, sino traer a consideración tres adaptaciones del tratado de Sexto Plácido que se caracterizan por cambios de diversa categoría y que suponen una transformación sustancial de la obra.

²⁸ Vid. supra, p. 130.

 $^{^{29}\,}$ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 237, receta α 15: «Ad stranguiriam uel aborsum. Pili ceruini, ex his subfumigabis, mulier sanabitur».

Cuatro de los manuscritos que he examinado transmiten la primera adaptación, en este caso de la redacción larga: Florencia, Bibl. Medicea, cod. Strozzi 73; Oxford, Bodleian Library, cod. Ashmolean 1462; Londres, British Library, cod. Royal App. 3; Londres, British Library, cod. Sloane 1975. A ellos hay que añadir, al menos, otros dos: París, Bibliothèque de l'Arsenal, cod. 1031 y Soissons, Bibliothèque Municipale, cod. 50. A este grupo pertenecía también, como hemos visto³⁰, el ejemplar que consultó el anotador del manuscrito de Wroclaw, Bibl. Univ., III.F.19 para introducir algunas variantes.

En esta adaptación los capítulos y el orden de las recetas dentro de cada capítulo se mantienen igual que en otras copias de la redacción larga; sólo excepcionalmente se añade o suprime alguna receta. Las diferencias fundamentales se dan sobre todo en el aspecto estilístico: algunos cambios son sistemáticos, como, por ejemplo, la sustitución de ad + acusativo en los títulos por contra + acusativo. En muchas ocasiones se llega a modificar totalmente la redacción de una receta, como sucede en el siguiente caso:

4. AD MORSUM CANIS

Canis caput conbustum non rabiosi si infusum fuerit, adfert remedium³¹.

CONTRA CANIS MORSUM

Canis caput non rabidi conburat et in puluerem mollissimum redigat. et de eodem puluere in morsum canis non rabiosi si imponat. dicimus afferre remedium. et persanat³².

Respecto a la datación de esta versión, se ha dicho que los manuscritos que la transmiten son del siglo XII o posteriores³³. Sin embargo, la adaptación debe ser anterior, ya que la mano que corrigió el texto del códice de Wroclaw parece de los siglos X-XI.

Otra adaptación se conserva en un manuscrito londinense del siglo XII (British Library, Harley 4986), aunque es probable que existan más copias³⁴. En los folios 67r-68v se copiaron varias recetas de zooterapia distribuidas en diecisiete capítulos. La mayoría de los animales coinciden con los de la redacción larga del tratado de Sexto Plácido –varios son aves (fol. 67v: *Incipit de uolucribus*), que, como hemos visto, no

³⁰ Vid. supra, p. 136.

 $^{^{\}rm 31}~$ Ed. E. Howald / H.E. Sigerist, p. 261.

³² London, British Library, cod. Royal App. 3, fol. 12v.

³³ Vid. A. Ferraces, «Notas críticas», p. 254.

³⁴ Vid. A. BECCARIA, *I codici*, pp. 252-254 (descripción del manuscrito Harley 4986). En la descripción de la adaptación que me ocupa, Beccaria indica la existencia de una copia más completa de la misma en un códice de Saint-Gall.

se hallan en la redacción breve—, aunque también se añadieron otros, como el caballo salvaje (67r: *De caballo siluatico*), el topo (67v: *De talpa*) o el pavo (68r: *De pauone*). Cada capítulo está formado por un número reducido de recetas, algunas de las cuales concuerdan con las de Sexto Plácido, aunque se modificó su forma. Veamos, por ejemplo, el capítulo sobre el león:

London, British Library, Harley 4986, fol. 67r:

Sexto Plácido, ed. Howald-Sigerist, pp. 266-267:

De leone et eius remedio

Qui habuerit carnes leonis fantasma non patietur. Qui de sanguine leonis corpus suum inunxerit cum demonibus parabolare potest.

(a) 1. Ad eos, qui fantasma patiuntur

Carnem leonis manducent, fantasma non patiuntur.

(β) 1. Ad fantasiam.

Leonis carnes coctas qui ederit, fantasia non potest temptari

(β) 2. Ut a bestiis tutus sis.

Leonis sanguinem, qui corpus suum linierit, ab aliis bestiis tutus erit

Ad aurium dolorem

Leonis adeps si remissus fuerit et in auribus stillatus miraberis effectum

(a) 2. Ad aurium dolorem.

Adipem leonis remissum in strigile, ex eo in aures stillatur, sanabitur.

(β) 3. Ad aurium dolorem.

Leonis adipem remissum in strigile auribus stillatur.

Ut mulier non concipiat

Leene lac aut uuluam si in brachio portauerit suspensam infantem non concipit.

(β) 7. Mulier si concipere noluerit.

Leaenae uuluae particulam si in brachio suspensam habuerit, non concipiet.

Ad frigora

Leonis ungulam aut dentem si homo portauerit frigus ei nocere non potest.

Ad dentium dolorem

Leonis ungulas aut ossa de capite conbusta si cum melle mixta sunt et super dentem posueris dentium dolorem tollit.

Ad oculorum uitia

Leonis carnes si super oculos dolentes inposueris dolorem tollit.

Como se puede observar, algunas recetas se adaptaron de la obra de Sexto Plácido y otras se añadieron; éstas proceden de alguna fuente que todavía no he identificado. Respecto a las de Sexto Plácido, hay diferencias estilísticas y también, en algún caso, se cambió incluso la indicación de la receta: por ejemplo, en el texto que he transcrito, la que atribuye a la persona ungida con sangre de león la capacidad de hablar con los demonios (en la obra de Sexto Plácido el mismo tratamiento servía para defenderse de otras bestias).

En relación con este recetario es interesante comprobar qué redacción del tratado de Sexto Plácido se utilizó como fuente. Aunque no he llegado a una conclusión definitiva sobre esta cuestión, la presencia de capítulos y de recetas que sólo existen en la redacción larga (como, por ejemplo, la tercera del texto citado arriba) hace pensar que el autor de la adaptación utilizó un ejemplar de ésta. No obstante, también se registran variantes que son características de la redacción breve, como sucede en la primera de las recetas del capítulo del león (*fantasma* en la redacción breve y en el recetario de Londres, frente a *fantasia* en la redacción larga). Es posible, pues, que se haya producido una contaminación de ejemplares de las dos redacciones.

La última adaptación que comentaré se conserva en el manuscrito de Oxford, Bodleian Library, Bodley 130, de origen insular, datado a finales del siglo XI. Se trata de un caso complejo y distinto a los anteriores, ya que su peculiaridad no está en el aspecto estilístico, sino, sobre todo, en el número y orden de los capítulos y en las recetas incluidas dentro de cada capítulo.

Por lo que respecta a los capítulos, el manuscrito oxoniense contiene los siguientes:

folio	capítulo	ilustración
76r	I <de equo=""></de>	sí
77r	II <de leone=""></de>	sí
78r	IIII <de belua=""></de>	sí
79r	VI <de burdone="" mula="" uel=""></de>	sí
80r	VII <de asino=""></de>	sí
81r	VIII <de ariete=""></de>	sí
81v	<de oue=""></de>	no
82r	IX <de ceruo=""></de>	sí
83r	X <de uerre=""></de>	sí
84r	XI <de tauro=""></de>	sí
85r	XIIII <de taxone=""></de>	sí
86r	XII <de lupo=""></de>	sí
86v	<de cane=""></de>	no

87r	XIII <de cane=""></de>	sí
88r	XV <de lepore=""></de>	sí
89r	XVI <de capra="" capro="" uel=""></de>	sí
90v	XVI <de catta=""></de>	sí
90v	<de grille=""></de>	no
91r	XVII <de mustela=""></de>	sí
91r	XVIII <de mure=""></de>	sí
91v	XIX <de aquila=""></de>	sí
92r	XX <de gallo=""></de>	sí
92v	<de gallina=""></de>	no
93r	XXI <de uulture=""></de>	sí
93v	XXII <de accetore=""></de>	sí
94r	XXIII <de ansere=""></de>	sí
94r	XXIIII <de perdice=""></de>	sí
94v	XXV <de corvo=""></de>	sí
95v	XXVI <de columba=""></de>	sí

La adaptación oxoniense se hizo a partir de la redacción larga de Sexto Plácido, como lo demuestra la presencia de capítulos que sólo existen en esa redacción. Ahora bien, respecto a ésta se suprimieron algunos capítulos (entre ellos el de antropoterapia: *De puero [et] virgine*) y se añadieron otros, en particular uno dedicado a la bestia (*belua*) y otro al tejón (*taxo*).

El capítulo de la *belua* es claramente ajeno a la estructura canónica de la obra de Sexto Plácido. Ésta es un tratado ilustrado –igual que el *Herbario* de Pseudo-Apuleyo—, donde la ilustración sustituye a la descripción morfológica del animal y el único texto es el de las *curae*, organizadas en función de la parte del animal que se emplea como remedio. El capítulo de la *belua*, en cambio, consiste en una descripción de los hábitos de la bestia, con el añadido al final de una serie de recetas sin título.

En cuanto al capítulo del tejón, es la adaptación de un opúsculo $De\ taxone$ (concretamente de la que Howald y Sigerist editaron como redacción α) que figura en los códices del corpus de fito-zooterapia tardoantiguo al que me he referido al inicio de esta contribución. Frente a la forma epistolar y al carácter descriptivo del texto original, aquí se adaptó para hacerlo semejante a los restantes capítulos, enumerando después de la ilustración inicial una serie de recetas precedidas de sus títulos respectivos:

[ilustración]

De taxone α (ed. Howald-Sigerist, pp. 229ss.):

Oxford, Bodleian Library, Bodley 130, fol. 85r:

DE TAXONE

Idpartus rex Aegyptiorum Octauio suo salutem. Plurimis exemplis experti sumus uirtutes tuas (...) quidam etiam melem dicunt.

Hunc adprehendis et uiuo dentes exime, quod maximos habuerit et ita dicis: In nomine omnipotentis decollo te, et dentes pertundes et de lino brachio ligabis in auro aut in argento, sic ut corpus tangat; ita neque sidus neque caniculae tempestas neque homo malus neque pestilentiae neque incursus mali nocere poterunt, et si quid fuerit mali, statim disrumpitur, sic ut sonum audias.

Pedes quoque eius dextrum priorem his uerbis tollis: in nomine dei uiui tollo te ad remedium; in quacumque contentione uel in pugna fueris, uictor euadis, dum pedem eius tecum habes.

Adipe quoque eius equum aegrum perungues, statim ei febres declinant...

AD OMNES CONTRARIETATES CAVENDAS.

rue taxoni uiuo maiores dentes quos habet ita dicens. In nomine dei patris omnipotentis te occido. tibique dentes tuos auello. Postea uero dentes ipsos lineo panno inuolutos et deauratos uel deargentatos undique ne corpus tuum nudum tangant tecum quocumque te moueris porta et securus eris de omni grandine et fulmine et tempestate neque si aliquis tibi malum uoluerit te poterit nocere. et si iam factum est cito dissipabitur.

Accipe etiam pedem eius dextrum anteriorem. hec dicens. In nomine dei uiuentis te accipio mihi ad medicamen. Deinde in quocumque prelio uel contentione tibi acciderit adueniendum esse non cures de sollicitudine aliqua uel metu. Quod probabis si pedem tecum abueris.

AD MORBUM EQUORUM.

Equum qui in aliquo morbo fatigatur cum lumbo eius lini et liberabitur...

En lo que atañe al número de recetas dentro de cada capítulo, igual que sucede en la adaptación del códice Harley 4986, también en la oxoniense ni están todas las de Sexto Plácido ni fue esta obra la única fuente de la que el autor de la adaptación extrajo recetas.

4. CONCLUSIÓN

Los casos de contaminaciones y las adaptaciones singulares que he comentado permiten deducir que era una práctica habitual durante la Edad Media la consulta de varios ejemplares de un mismo tratado de medicina y de tratados diferentes sobre la misma materia para configurar versiones del texto más completas o adaptadas a unas necesidades concretas. Habría que ver cuál es, en cada caso, la razón que explica una determinada versión del texto.

Tomemos en consideración la adaptación que conserva el manuscrito Bodley 130 de Oxford. Como he mostrado, se reunieron en él materiales diversos: recetas del tratado de Sexto Plácido, recetas de otros textos de zooterapia, el tratadillo anónimo *De taxone*, etc. Imaginemos que se hubieran perdido los testimonios directos e indirectos de las fuentes que consultó el autor de esta adaptación: probablemente pensaríamos que se trata de una redacción distinta de la obra de Sexto Plácido y no de lo que en realidad es: una compilación de materiales diversos organizados de acuerdo con un criterio más adecuado a los intereses del adaptador.

Creo que la manera de hacer que ilustra la adaptación oxoniense se puede relacionar perfectamente con la problemática de la doble redacción del tratado de Sexto Plácido. Hemos visto que estas se caracterizan básicamente por una distinta redacción de las recetas y porque en ambas se añadieron remedios que parecen ajenos al diseño original o a la estructura canónica de la obra (por los términos, ingredientes, etc.). Quizás existió un corpus original de recetas del que se hicieron dos redacciones (una de ellas caracterizada, entre otras cosas, por la sustitución de la terminología griega por equivalentes latinos). Cada una de esas redacciones fue la base de un texto de zooterapia donde se incluyeron, además, otros materiales, algunos con características ajenas a las de la obra original y este es el estado de texto que conservamos. Es decir, que el arquetipo de cada redacción (tal como hoy las conocemos) contendría una adaptación del tratado de Sexto Plácido del tipo de la que transmite el manuscrito de Oxford que he analizado en el último apartado.

Ante esta situación se abren muchos interrogantes para el editor: la definición del corpus original, la datación de cada una de las redacciones, la razón de que se incluyeran unos remedios y se suprimieran otros, las fuentes que se emplearon en cada caso son sólo algunos de ellos.